



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 346 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GGR

CALLAO, 07 JUL. 2008

VISTOS:

EL Informe N° 333-2007-GRC/GA/CONTA del 03 de Agosto del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 032-2007-JJMM de fecha 28 de agosto del 2007, emitido por el Liquidador de Estudios; el Informe N° 633-2007-GRC/GRI-OC, de fecha 05 de setiembre del 2,007, emitida por el Jefe de la Oficina de Construcción; Informe N° 596-2008-GRC/GAJ-WVL de fecha 21 de mayo del 2008; Informe N° 31 - 2008- GRC /GRI-OC / LJCVC de fecha 27 de mayo del 2008 emitido por el Abogado de la Gerencia de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Convenio N° 048-01-CTAR CALLAO**, de fecha 09 de mayo del 2001, el **CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CALLAO Y EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE** firman el Convenio Específico, con el objetivo de la elaboración del **PLAN DE ACCIÓN Y AGENDA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO**, por el monto de S/ 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del primer desembolso que efectúe CTAR CALLAO;

Que, mediante **ADDENDA N° 01** de fecha 15 de enero del 2002, al **Convenio N° 048-01-CTAR CALLAO** de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración del **PLAN DE ACCIÓN Y AGENDA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO** entre el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao y el Consejo Nacional del Ambiente, las partes acuerdan lo siguiente, prorrogar la vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 048-01-CTAR CALLAO, hasta el 31 de enero del 2002, en virtud a lo establecido en las Cláusulas Sexta, inciso b) Séptima y Octava del citado convenio;

Que, mediante **Carta N° 3015-2001-CONAM/PCD**, de fecha 28 de diciembre del 2001, nos manifiestan que el Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional del Callao, han sido ya aprobados por el Consejo Directivo del CONAM, quedando pendiente su edición y publicación del documento en mención;

Que, mediante **Informe N° 333-2007-GRC/GA/CONTA** de fecha 03 de agosto del 2007, la Gerencia de Administración - Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Convenio N° 048-2001-CTAR CALLAO, firmado por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao y el Consejo Nacional del Ambiente el 09 de mayo del 2001; en la cual consigna el monto total pagado, ascendente a **S/. 56,239.64 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 64/100 NUEVOS SOLES)** y además



07 JUL. 2008

nos informa que el monto rendido por el CONAM hasta la fecha asciende a la suma de **S/. 56,239.64 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 64/100 NUEVOS SOLES);**

ANTONIO FLORES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 32-2007-JJMM de fecha 28 de agosto del 2007, el Liquidador recomienda hacer el Deductivo N° 01 por un monto de S/. 760.36 (SETECIENTOS SESENTA CON 36/100 NUEVOS SOLES) ya que la elaboración del Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional del Callao ha sido culminada según Carta N° 3015-2001-CONAM/PCD, de fecha 28 de diciembre del 2001 y además no existe registro solicitando el resto del monto del Convenio en mención, en consecuencia se recomienda la aprobación de la Liquidación practicada por la Entidad, teniendo en cuenta que se cumplió con el objetivo;

Que, mediante Informe N° 596-2008-GRC/GAJ-WVL de fecha 21 de mayo del 2008, se sostiene que podrían existir irregularidades en los pago hechos toda vez que fueron realizados sustentados en una adenda que devendría en nula por lo que se debería poner en conocimiento del Órgano de Control la presente Resolución para las investigaciones que correspondan;



Que, amparada en las normas relativas a la Liquidación de Oficio, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la liquidación del Convenio N° 048-01-CTAR CALLAO, exclusivamente para efectos contables, recomendación compartida por el abogado de la Gerencia en su Informe N° 31 - 2008- GRC /GRI-OC / LJCVC, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 23 de Noviembre del 2007, se aprueba ampliar la vigencia de aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado por Resolución de Secretaria Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO – ST de fecha 19 de Noviembre del 2002, a fin de ejercer las acciones tendentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones y Convenios que desde el año 1986 y hasta el 31 de Diciembre del 2006 no han podido ser liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos la liquidaciones de oficio;



De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de Marzo del 2008; contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Administración del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, sólo para efectos contables, el Deductivo N° 01 al Convenio N° 048-01-CTAR CALLAO, suscrito entre el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CALLAO Y EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE, para la elaboración del PLAN DE ACCIÓN Y AGENDA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO , por la suma de **S/. 760.36 (SETECIENTOS SESENTA CON 36/100 NUEVOS SOLES).**



ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, la liquidación del Convenio N° 048-01-CTAR CALLAO, suscrito entre el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CALLAO Y EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE, para la elaboración del PLAN DE ACCIÓN Y AGENDA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO, la misma que muestra una inversión total ascendente entre pagado y rendido de S/. 56,239.64 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 64/100 NUEVOS SOLES). Resultando sin saldo a favor ni en Contra del CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE, conforme el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO Encargar a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a dar de baja el gasto realizado, ya que por la naturaleza del mismo, no es un gasto transferible.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la Presente Resolución al Órgano de Control para que deslinde las responsabilidades que pudieran existir en la Ejecución del presente Convenio.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANEXO N° 01
ESTUDIO : "ELABORACION DEL PLAN DE ACCION Y AGENDA REGIONAL DEL CALLAO"
CONVENIO : N° 048 - 01 - CTAR CALLAO - CONAM

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Convenio Principal	57,000.00	
	Deductivo N° 01	760.36	
1.1.2.	Reintegros		
	Convenio Principal	0.00	56,239.64
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO	S/.	56,239.64
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Convenio Principal	56,239.64	
1.2.2.	Reintegros		
	Convenio Principal	0.00	56,239.64
1.2.3.	TOTAL PAGADO	S/.	56,239.64
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00

ANTONY GONZALEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

II. ADELANTOS

2.1.0.	Concedidos	0.00	
2.2.0.	Amortizados	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

III OTROS

3.1.0.	Impuesto a la Renta		
3.1.1.	Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
TOTALES	S/.	S/.
	0.00	0.00
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00
B.-SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

